



A.Díez, 1 (39470) **RENEDO DE PIÉLAGOS**
Tel. 942 57 01 90
Fax: 942 57 00 16
e-mail: aorgo@asesoriaorgo.es
Castilla, 7, 2º, Izq. (39002) **SANTANDER**
Tel.-Fax: 942 31 45 66
e-mail: aorgos@asesoriaorgo.es
www.asesoriaorgo.es

CIRCULAR 1/2024

De interés para las empresas del sector de la construcción

Con la publicación del VII Convenio General de la Construcción se ha establecido la obligatoriedad para las empresas del sector de contratar para sus empleados un Plan de Pensiones conforme a las condiciones que se regulan en el mencionado Convenio. Las aportaciones a realizar se han de llevar a cabo, con carácter general, por todos los trabajadores que se encuentren en la empresa a fecha 1 de febrero de 2024 y que no perciban un salario superior al que establece el convenio para su categoría, debiendo regularizarse las aportaciones referidas al periodo 1 de enero de 2022 a 31 de enero de 2024 antes del 30 de abril de 2024.

Habiendo sido designada como gestora del Plan la entidad VidaCaixa, si su empresa se encuentra dentro del ámbito de aplicación del convenio de la Construcción, deberá ponerse en contacto con esta entidad al objeto de proceder a realizar los trámites pertinentes para gestionar el alta en el Plan.

Al objeto de que pueda resolver dudas al respecto, y con independencia de que contacte con la entidad gestora del Plan VidaCaixa, se adjunta una guía informativa sobre los principales aspectos del Plan de Pensiones del Sector de la Construcción.

Quedamos a vuestra disposición, como siempre, para poder ayudaros con cualquier duda que os surja al respecto.

EXPERTOS EN GARANTIZAR SU TRANQUILIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL DE SU EMPRESA.

Pielagos, a 23 de Febrero de dos mil veinticuatro